

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61137** HUESCA

Edicto.

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 282 /2017 y, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Ordinario del deudor Combustibles del Pirineo sl, con Cif nº B22157861, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Joaquín Costa, número 38 de Angüés (Huesca).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado La abogada doña Patricia Rojo López, con dirección postal en Paseo Pamplona, número 9, 1.º B de Zaragoza, teléfonos 976.218.143 y 976.229.474, fax 976212801 y dirección electrónica patriciarojo@abogadosccr.com. señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 18 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170075044-1